
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 405546/25/2023, La C. DIANA ESMERALDA BAUTISTA HISIJARA; promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "HORGANDI", ubicado en el pueblo de San Antonio Coayuca, Municipio de Axapusco actualmente calle Sor Juan Inés de la Cruz S/N, San Antonio Coayuca en el Municipio de Axapusco; Distrito de Otumba Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 30.00 MTS CON CAMINO NACIONAL (CAMINO VECINAL). AL SUR: 30.00 MTS CON AMADA VARGAS DE B. AL ORIENTE: 50.00 MTS CON GENOVEVA CERÓN L. AL PONIENTE: 50.00 MTS CON CAMINO NACIONAL (CAMINO VECINAL). Con una superficie aproximada de: 1,500.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 26 de enero del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

297-A1.- 14, 19 y 22 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 374313/053/2023, La C. ELENA ANTONIA ROMERO PEREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ZAPOTLAN Y/O PUEBLO DE ZAPOTLAN, MUNICIPIO DE ATENCO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE MIDE: 14.50 METROS, LINDA CON INES ROMERO PEREZ; AL SUR MIDE: 14.50 METROS LINDA CON SALOMON ROMERO; AL ORIENTE MIDE: 07.75 METROS LINDA CON FAUSTINO PEREZ; AL PONIENTE MIDE: 08.65 METROS, LINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 116.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de noviembre del año 2023.- ATENTAMENTE.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010 681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.- RÚBRICA.

1062.- 19, 22 y 27 febrero.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 379678/084/2023, El C. ALBERTO VALLEJO SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO QUE SE DENOMINA "EL POTRERO" Y ESTA UBICADO EN CALLE CUARTA CERRADA EN EL POBLADO DE SANTA ISABEL IXTAPAN, MUNICIPIO DE ATENCO, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE MIDE 7.90 METROS, COLINDA CON ROSENDO RODRIGUEZ; AL SUR MIDE 7.20 METROS COLINDA CON CERRADA POTRERO; AL ORIENTE MIDE 18.00 METROS, COLINDA CON RAUL GARCIA OLMOS; AL PONIENTE MIDE 18.00 METROS, COLINDA CON RAQUEL LOPEZ RICO. Con una superficie aproximada de: 135.90 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de noviembre del año 2023.- ATENTAMENTE.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010 681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.- RÚBRICA.

1062.- 19, 22 y 27 febrero.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 379877/088/2023, La C. SOLEDAD GARDUÑO JAIMES, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL TERRENO DENOMINADO "TLATLATELA" UBICADO EN AVENIDA SAN BUENAVENTURA, SIN NÚMERO, BARRIO LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 53.40 METROS LINDA CON FLORIBERTO MEDEL MEDEL; AL SUR: 52.00 METROS LINDA CON ANASTACIO MEDEL MEDEL; AL ORIENTE: 10.00 METROS LINDA CON DANIEL ROLDAN; AL PONIENTE: 10.00 METROS LINDA CON AVENIDA SAN BUENAVENTURA. Con una superficie aproximada de: 527.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de noviembre del año 2023.- ATENTAMENTE.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010 681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.- RÚBRICA.

1062.- 19, 22 y 27 febrero.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 379875/087/2023, La C. SOLEDAD GARDUÑO JAIMES, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO DENOMINADO "TLATLATELA" UBICADO EN AVENIDA SAN BUENAVENTURA, SIN NÚMERO, BARRIO LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 29.25 METROS LINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE; AL SUR: 26.85 METROS LINDA CON FLORIBERTO MEDEL MEDEL; AL ORIENTE: 15.47 METROS LINDA CON BERNABE SEGUIN; AL PONIENTE: 14.50 METROS LINDA CON AVENIDA SAN BUENAVENTURA. Con una superficie aproximada de: 420.32 METROS CUADRADOS. SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 144.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de diciembre del año 2023.- ATENTAMENTE. EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010 681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.- RÚBRICA.

1062.- 19, 22 y 27 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 373088/051/2023, El C. RAMIRO PEREZ MIRANDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre UN TERRENO CON CASA DENOMINADO "COLALTITLA", MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE BAJA CALIFORNIA, SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SAN DIEGUITO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.00 METROS CON J. ENCARNACION PEREZ DIAZ; AL SUR: 17.00 METROS, CON CALLE BAJA CALIFORNIA; AL ORIENTE: 18.00 METROS, CON CALLE AGUASCALIENTES; Y AL PONIENTE: 18.00 METROS, CON CECILIA MERAZ BALCAZAR Y ZENOBIO GONZALEZ. Con una superficie aproximada de: 306.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 30 de agosto del año 2023.- ATENTAMENTE.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.- RÚBRICA.

1062.- 19, 22 y 27 febrero.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 379723/085/2023, La C. MARISELA LEYVA MACIEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL TERRENO SIN NUMERO DE LA MANZANA SIN NUMERO, DE LA CALLE ARENAL, DE LA COLONIA EL ARENAL DE SANTIAGO CUAUTLALPAN, TERRENO DENOMINADO "IXTLAHUALTONGO", POBLADO DE SANTIAGO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ARENAL; AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON ANTONIO DELGADILLO VERA (SIC); AL ORIENTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON ANTONIO DELGADILLO VERA; AL PONIENTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON ANTONIO DELGADILLO VERA. Con una superficie aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de noviembre del año 2023.- ATENTAMENTE.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.- RÚBRICA.

1062.- 19, 22 y 27 febrero.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 381468/090/2023, El C. ERIC ROMERO PONCE, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL TERRENO DENOMINADO DE "ATZOYATLA" EN EL POBLADO Y/O BARRIO DE SANTIAGO CHIMALPA, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 31.33 METROS COLINDA CON CARRETERA AVENIDA PAPALOTLA; AL SUR: 30.50 METROS COLINDA CON ANGEL ROMERO GUTIERREZ; AL ORIENTE: 87.60 METROS COLINDA CON FELIPE SALAS BAÑOS; AL PONIENTE: 85.80 METROS COLINDA CON HILARIO PERALTA ZACATE. Con una superficie aproximada de: 2,617 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de diciembre del año 2023.- ATENTAMENTE.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.- RÚBRICA.

1062.- 19, 22 y 27 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 798579/56/2023, El o la (los) C. ABUNDIO SILVA LUNA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado: Llano Grande, ubicado en: terreno número 4 y 5, de la Calle Camino a Lerma de la Col. Bella Vista, Municipio de Metepec, Estado México, el cual mide y linda: 26.60 mts. al Norte con Filemón Tapia León. 25.20 mts. al Sur con Filemón Tapia León. 20 mts. al Oriente con M. C. Viuda de Domínguez. 20 mts. al Poniente con Filemón Tapia León. Superficie aproximada de: 518 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por **una sola vez** en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que, **se desconoce el nombre del colindante al viento Oriente, así como su paradero y/o domicilio** por tratarse de una propiedad privada, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

Toluca, Estado de México a 20 de febrero del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1201.- 22 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 820369/1/2024, El o la (los) C. HÉCTOR JAVIER NAVA RANFLA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado En: Calle Ignacio Zaragoza # 31, Colonia Pilares, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 14.43 Mts, colinda con arroyo vehicular; Al Poniente: 28.49 Mts, colinda con la Sra. Melania Alva García; Al Oriente: 28.34 Mts, colinda con la Sra. Maruca de Cohl; Al Sur: 14.09 Mts, colinda con Terreno Baldío. Superficie aproximada de: 404.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 15 de febrero del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1203.- 22, 27 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 67 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 17,914, Volumen Ordinario 584 de fecha 07 de febrero del 2024, del protocolo a mi cargo, MARTINA GONZALEZ ROSAS también conocida como MARTINA GONZALEZ ROSAS DE SILVA; iniciaron y radicaron la Sucesión testamentaria a bienes de LUIS SILVA PIOTROWKI, TAMBIEN CONOCIDO COMO LUIS SILVA PIOTROWSKI Y LUIS SILVA PIOTROWSKY, en su carácter de presunta heredera del de cujus antes mencionado, se hace constar para su publicación con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. CARLOS LARA TERRÍQUEZ.-RÚBRICA.

921.- 12 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss Notario Público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezhualcóyotl del Estado de México, hago saber:

En la escritura pública número **45,416**, volumen **776**, con fecha del día seis del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de la señora **ALICIA PEDRAZA PEDRAZA**, que formalizo, como presunto heredero, el señor **JOSÉ PEDRO CABRERA HERNÁNDEZ**, en su calidad de cónyuge de la autora de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con la *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de esta con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En el Municipio de Nezhualcóyotl del Estado de México, a los 2 días del mes de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

277-A1.- 12 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **77,882** del volumen **1992 ORDINARIO**, de fecha **23** de **Enero** del año **2024**, ante mi, los señores JAIME, ESTHER, JOSÉ, JACOBO, MARÍA, RAMÓN y VIKI, todos de apellidos SACAL LISBONA, en su calidad de descendientes de la autora de la sucesión y la última de los mencionados, además en su calidad de Albacea de la Sucesión Testamentaria del señor Rubén Sacal Tinoco (quien en vida fuera el cónyuge de la de cujus al momento de su fallecimiento), **RADICARON** la Sucesión **INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **RAQUEL LISBONA HAYATA, TAMBIEN CONOCIDA COMO RAQUEL LISBONA HAYATA DE SACAL, PERO SE TRATABA DE LA MISMA PERSONA**, y manifestaron su conformidad de que sean designados en su oportunidad como UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, a lo cual procederán en el momento procesal oportuno. Por su parte la señora VIKI SACAL LISBONA, manifestó su voluntad de aceptar el cargo de ALBACEA respectivo, en el momento procesal oportuno.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Favor de publicar dos veces, con un intervalo de siete en siete.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **23** de **Enero** del **2024**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

278-A1.- 12 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Noviembre 29' 2023.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES**, volumen número **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES**, fecha **VEINTIOCHO** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Testamentaria, la Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea**, a bienes de la señora **GUADALUPE SOBERANIZ VARGAS**, que otorgo el señor **MARGARITO LUIS BERNAL ALARCON**, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

925.- 13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**36,583**", del Volumen "**612**" de fecha 18 de Enero del año 2024, se dio fe de.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GUADALUPE LOPEZ DIAZ**, que formalizan los señores **BONIFACIO SANCHEZ BONILLA, ROSALINO SANCHEZ LOPEZ, JOSEFINA SANCHEZ LOPEZ, LIDIA ANGELA BONILLA LOPEZ, ISAIAS NASARIO BONILLA LOPEZ, ADAN RAYMUNDO SANCHEZ LOPEZ Y JOSE SANCHEZ LOPEZ**, como presuntos herederos de dicha Sucesión.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

928.- 13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número "36,296", del Volumen 608 de fecha 01 de diciembre del año 2023, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS ELIZARRARAS GARCIA**, que formalizan **como presuntos herederos**: los señores **MARIA DE LOURDES GOMEZ GARCIA, EDGAR ELIZARRARAS GOMEZ, CARLOS IVAN ELIZARRARAS GOMEZ Y OSWALDO ELIZARRARAS GOMEZ**, en su carácter de descendientes directos del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION EN **LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
929.- 13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número "36,321", del Volumen 608 de fecha 06 de diciembre del año 2023, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LETICIA TORRES BARRAGAN**, que formalizan **como presuntos herederos**: los señores **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ LOPEZ, JOSE ANGEL HERNANDEZ TORRES, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TORRES Y ESBEIDY SARAI HERNANDEZ TORRES**, en su carácter de descendientes directos del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION EN **LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
930.- 13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura **41,868** de fecha 1 de febrero de 2024, otorgada ante la suscrita notario, se hizo constar La Iniciación del Procedimiento de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CARLOS GILBERTO MACIAS BETANCOURT**, que otorgaron los señores **MIRNA NELDA LOZANO CERECERES, MARISOL MACIAS LOZANO, CARLOS MACIAS LOZANO, FABIOLA MACIAS LOZANO**, la primera en calidad de cónyuge supérstite y los tres últimos en calidad de descendientes en línea recta en primer grado, y todos en calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes otorgaron su consentimiento para la tramitación extrajudicial ante la suscrita, teniendo la intención de proceder de común acuerdo. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhibieron la partida de defunción, de matrimonio y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Toluca, México a 07 de febrero del 2024.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

944.- 13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Enero 19' 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO**, volumen número **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO**, fecha **DIECIOCHO** de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICÓ** la **Sucesión**

Testamentaria, la Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea, a bienes del señor **LUIS MANUEL SANABRIA GARCIA**, que otorgo la señora **MARIA TERESA HERNANDEZ ULLOA**, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

945.- 13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notarial:

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **16,259**, volumen **431**, de fecha 29 de enero de dos mil veinticuatro, firmada ante mí el día veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **INICIACIÓN DE LA APERTURA** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS, EL SEÑOR CARLOS MELCHOR ALMAZÁN**, que formalizan los señores **ROSA MARÍA GONZÁLEZ QUINTERO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA; MARTHA PATRICIA MELCHOR ALMAZÁN, EN SU CARÁCTER DE LEGATARIA; Y LUIS MELCHOR GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA.**, lo anterior en términos de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; sesenta y siete del Reglamento de Ley del Notariado vigente en el Estado de México; seis punto ciento ochenta del Código Civil vigente en el Estado de México; y cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

281-A1.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucaupan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de **Enero** de **2024**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **40,480** DEL VOLUMEN **870**, DE FECHA **TREINTA** DEL MES DE **ENERO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

I.- EL INICIO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LUZ TERESA CALVA BARRANCO, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **JORGE ALFONSO LEÓN AHEDO, RICARDO LEÓN AHEDO, OLIVIA LEÓN AHEDO** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE **OLIVIA MARÍA DEL CARMEN LEÓN AHEDO**) Y **ALÁN DAVID SOSA CALVA** POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE LEGATARIOS Y ÚNICOS HEREDEROS.- **II.- LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** QUE OTORGA EL MISMO SEÑOR **ALÁN DAVID SOSA CALVA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CUATRO PUNTO SETENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CIENTO VEINTE, FRACCIÓN UNO (ROMANO) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL SESENTA Y NUEVE, SETENTA Y SETENTA Y UNO DE SU REGLAMENTO EN VIGOR. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

282-A1.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 105,950, de fecha 28 de diciembre del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ VALDEZ**, a solicitud de los señores **MICHELLE ARELLI** y **CRISTIAN ZOE**, ambos de apellidos **SOTO ÁLVAREZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MICHELLE ARELLI** y **CRISTIAN ZOE**, ambos de apellidos **SOTO ÁLVAREZ**.

Tlalnepantla, México, a 29 de diciembre del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

283-A1.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 105,999, de fecha 15 de enero del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA PATRICIA FLORES RIVERA**, a solicitud del señor **JESÚS ELÍAS GALLARDO BASCOS**, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **KARLA ANILU** y **PATRICIA MELINA**, ambas de apellidos **GALLARDO FLORES**, como descendientes directas en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **JESÚS ELÍAS GALLARDO BASCOS**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoras **KARLA ANILU** y **PATRICIA MELINA**, ambas de apellidos **GALLARDO FLORES**.

Tlalnepantla, México, a 29 de enero del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

284-A1.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **17,336** firmada el día 25 de enero 2024, ante la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HERNÁN FRAGA BUENDÍA**, que denunciaron los señores **TERESA HERRERA RÍOS**, **HERNÁN MARTÍN FRAGA HERRERA**, **EDGAR OCTAVIO FRAGA HERRERA**, **CLAUDIA YESENIA FRAGA HERRERA** y **HELGA ERIKA FRAGA HERRERA**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, los segundos en su carácter de hijos, y todos como presuntos y únicos y universales herederos.

Naucalpan, México, a 26 de enero 2024.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

286-A1.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **31,843** del Volumen **753**, firmada el día 30 de Enero del 2024, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACION DEL PROCESO SUCESORIO NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NAZARIO ANGEL ROSILES**, quien falleció el 13 de Mayo del 2023 que otorgan los señores **LUCERO ANGEL GUERRERO, VICTOR RAUL ANGEL GUERRERO, JORGE ZUÑIGA GUERRERO Y RIGOBERTO ZUÑIGA GUERRERO EN SU CARACTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y EL ULTIMO DE LOS NOMBRADOS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 01 de Febrero del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

287-A1.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **31,813** del Volumen **753**, firmada el día 18 de Enero del 2024, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO APOLINAR HERNANDEZ GONZALEZ**, quien falleció el 17 de Mayo del 2023 que otorga la señora **AURELIA DIAZ SANTOS, en su calidad de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, quien manifiesta su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 29 de Enero del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

288-A1.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,448 volumen 228** de fecha **15 de febrero** del año **2024**, otorgado Ante mí, los señores, **GUILLERMO SANCHEZ BENITEZ.- ELIZABETH JANET SANCHEZ BENITEZ.- ESPERANZA SANCHEZ MALDONADO.- CARLOS SANCHEZ MALDONADO.- MANUEL SANCHEZ MALDONADO.- BRENDA EDITH JACOBO GONZALEZ.- RAQUEL BENITEZ SOLIS.- SERAFIN SANCHEZ PAREDES.- MARIA ELENA SANCHEZ PAREDES.- JORGE SANCHEZ PAREDES.** A Bienes del **GUILLERMO SANCHEZ PAREDES**; lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 19 Feb. de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1187.- 22 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

9 de febrero del 2024.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Benita Virginia Ramírez Balderas, para cuyo efecto comparece ante mí los señores Mónica Yazmin Serrano Ramírez y Carlos Alberto Serrano Ramírez, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos de dicha sucesión, por escritura "131,728" ante mí, el día nueve de febrero del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

1200.- 22 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO 143,269 VOLUMEN 1979 FOLIO 67 DE FECHA **SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA **ALEJANDRA AVILA MEMETLA** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **ALEJANDRA AVILA**: QUE OTORGARON LOS SEÑORES **JUDITH, MARÍA DE LOURDES Y PABLO** TODOS DE APELLIDOS **CASTILLO AVILA**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1202.- 22 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número tres mil trescientos veintitrés, de fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señora ELVIRA MARÍA DE LOURDES RUIZ ROCHA, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como ELVIRA MARÍA DE LOURDES RUIZ, en la cual el señor AARÓN NOÉ ALCÁNTARA RUIZ, manifestó su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presunto heredero.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS JIMÉNEZ CELAYA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 173 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTÉRVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

357-A1.- 22 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,166

Por escritura No. 3,166 de fecha 12 de febrero de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgó la señora **MARÍA BEATRIZ MARTÍNEZ ESPINOSA** (quien también acostumbra a usar el nombre de **MARÍA**

BEATRIZ MARTÍNEZ ESPINOZA), en la sucesión testamentaria a bienes del señor EMILIANO ALFONSO PÉREZ DÍAZ; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora MARÍA BEATRIZ MARTÍNEZ ESPINOSA (quien también acostumbra a usar el nombre de MARÍA BEATRIZ MARTÍNEZ ESPINOZA), en la mencionada sucesión.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

358-A1.- 22 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138312, de fecha 07 de febrero del año 2024, el señor FRANCISCO JAVIER CUADRA VALDIVIA, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de GREGORIO VALDIVIA AGUILAR, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 12 de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

359-A1.- 22 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,332 de fecha 13 de febrero de 2024 la señora FELISA SPARGO LOPEZ inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de VENANCIO SPARGO GONZALEZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 13 de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

359-A1.- 22 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,333 de fecha 13 de febrero de 2024 la señora FELISA SPARGO LOPEZ inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ALICIA LOPEZ VIDAL en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 13 de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

359-A1.- 22 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y tres mil ochocientos treinta y siete**, de fecha **veintidós de enero del dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **Adolfo Ramírez Venegas**, que otorgó la señora **María Guadalupe Ramírez Jiménez**, en su carácter de **“Única y Universal Heredera”** y **“Albacea”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 31 de enero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

360-A1.- 22 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y uno**, de fecha **veintidós de enero del dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de Herencia** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Luz Jiménez Rojas**, que otorgó la señora **María Guadalupe Ramírez Jiménez**, en su carácter de **Albacea** y como **causahabiente** de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de su **padre**, el señor **Adolfo Ramírez Venegas**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”** y la señora **María Guadalupe Ramírez Jiménez** en su carácter de **“Albacea”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 31 de enero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

361-A1.- 22 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **63,784**, de fecha **19 de Diciembre del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Aceptación de Herencia** que otorga su **esposa** la señora **María Alonso Pons**, **la excusa a ejercer el cargo de “Albacea”** que otorga su **hijo** el señor **Manuel Garabato Alonso** y **la aceptación del cargo de Albacea** que otorga su **hija** la señora **María Garabato Alonso**, en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de su **padre** el señor **Manuel Garabato Llagües**, también conocido como **Manuel Garabato Llagües**.

Naucalpan de Juárez, México, a 6 de Febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

362-A1.- 22 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **42,646** de fecha 08 de febrero del año 2024, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MA. CONCEPCION HERNADEZ MARISCAL, que otorgaron los señores ROBERTO VARGAS VARGAS y FRANCISCO VARGAS HERNANDEZ.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

363-A1.- 22 febrero y 5 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

FE DE ERRATAS

En el Número de expediente **798579/56/2023**, a nombre del **C. Abundio Silva Luna**, quien promueve inmatriculación administrativa, en el cual fue publicado un Edicto en el periódico "**Heraldo**", así como en el Periódico Oficial denominado "**Gaceta de Gobierno del Estado de México**", en los días 15 de diciembre del año 2023, 5 y 10 de enero del año 2024.

En donde la ubicación del predio dice:

... sobre un Terreno ubicado En terreno número 4 y 5, de la Calle Camino a Lerma de la Col. Bella Vista, Municipio de Metepec, Estado México...

Debe decir:

... sobre un predio denominado: Llano Grande, ubicado en terreno número 4 y 5, de la Calle Camino a Lerma de la Col. Bella Vista, Municipio de Metepec, Estado México...

El C. Registrador, ordenó su publicación con fundamento en el artículo 90, de la Ley Registral vigente en el Estado México; publicando por **una sola vez** en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación.

Toluca, Estado de México a 20 de febrero del 2024.

ATENTAMENTE.- M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.

1205.- 22 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de enero de 2023.

Que en fecha 10 de enero de 2024, El La C. Josefina Reyes Rodríguez en su calidad de heredera a bienes de Bárbara Rodríguez Zenteno esta a su vez en calidad de única y universal heredera en la sucesión a bienes de Pablo Rodríguez Zenteno, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 504, Volumen 115, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como Fracción de terreno de propiedad particular denominado "Fraccionamiento Flores Magón" ubicado en el Antiguo Rancho del Huizachal, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 137.50 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 05.50 metros con Ex Hacienda de León; AL SUR: en 05.50 metros con calle Nevado; AL ORIENTE: en 25.00 metros con calle Tancitaro; AL PONIENTE: en 25.00 metros con el Sr. Dolores Rodríguez García.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

296-A1.- 14, 19 y 22 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 105/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

EN FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023, LA C. **YOLANDA GÓMEZ ROSAS**, POR SU PROPIO DERECHO, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 25, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA**, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 13 DE JULIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 7 DE LA MANZANA V, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "UNIDAD URBANA ZARAGOZA", UBICADO EN LA CIUDAD LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CUYA SUPERFICIE ES DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 8 MTS. CON CALLE 5, AL SURESTE EN 15 MTS. CON LOTE 8, AL SUROESTE EN 8 MTS. CON LOTE 15 Y AL NOROESTE EN 15 MTS. CON LOTE 6, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA ZARAGOZA", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

321-A1.- 19, 22 y 27 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. JAVIER EDUARDO DEL VALLE PALAZUELOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 DEL DISTRITO FEDERAL; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO 006536, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 845, VOLUMEN 275, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE MARZO DE 1992, RESPECTO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 11,946 DEL VOLUMEN 556 DE FECHA 02 DE JULIO DE 1991, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO TEOUTLI OTERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 161 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA, QUE OTORGA "BANCO BCH", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO**, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO JULIO OGARRIO RAMIREZ ESPAÑA, EN FAVOR DE LOS SEÑORES ANGEL TOMAS AMAYA GARCIA Y MARIA LUISA MARTINEZ HERRERA DE AMAYA.--- **B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO LA "VENDEDORA", LOS SEÑORES ANGEL TOMAS AMAYA GARCIA Y MARIA LUISA MARTINEZ HERRERA DE AMAYA, Y DE OTRA PARTE COMO LA "COMPRADORA" LA SEÑORITA MARIA COVADONGA AMAYA MARTINEZ.--- **C) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE OTORGAN DE UNA PARTE "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES JORGE MEJIA MACIAS E HILDA GOMEZ MORAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA COMO EL "BANCO", Y DE OTRA PARTE LA SEÑORITA MARIA COVADONGA AMAYA MARTINEZ, EN LO SUCESIVO DESIGNANDO COMO EL "CLIENTE"; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO VEINTISEIS PLANTA BAJA, DE LA CALLE RIO ATENQUILLO, Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE CIENTO TREINTA Y CUATRO DE LA MANZANA CUATRO (ROMANO) DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "H TREINTA Y TRES B, EN CUAUTITLAN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO**; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN DIECIOCHO METROS, CON LOTE CIENTO TREINTA Y CINCO, AL SUESTE: EN SIETE METROS CON CALLE RETORNO, AL NOROESTE: EN SIETE METROS CON LIMITE DE DISTRITO, AL SUROESTE: EN DIECIOCHO METROS CON LOTE CIENTO TREINTA Y TRES. EL INDIVISO QUE LES CORRESPONDE EN LOS BIENES DE PROPIEDAD COMUN EN DEL CINCUENTA POR CIENTO. EN ACUERDO DE FECHA CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

322-A1.- 19, 22 y 27 febrero.

CAJA MORELIA VALLADOLID, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.**ACATITA DE BAJÁN No. 222, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, MORELIA, MICHOACÁN.****CONVOCATORIA A LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS DELEGADOS**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN X, 37, 40, 40 Bis Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO VIII, CLAUSULAS 28, 29, 30, 31 Y 32 DE LAS BASES CONSTITUTIVAS Y AL ARTÍCULO 3 Y 4 DEL REGLAMENTO INTERNO VIGENTE, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DELEGADOS DE CAJA MORELIA VALLADOLID S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., A LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS DELEGADOS, MISMOS QUE PARTICIPARAN EN FORMA PRESENCIAL, SEMI-PRESENCIAL O VIRTUAL, LA QUE SE VERIFICARÁ EL **DOMINGO 17 DE MARZO DE 2024, EN PUNTO DE LAS 11:30 HORAS, CUYO RECINTO SERÁ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ACATITA DE BAJÁN No. 222 COLONIA LOMAS DE HIDALGO, C.P. 58240, EN MORELIA, MICHOACÁN** Y SEDES ALTERNAS, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA O MODALIDAD CONDUCENTE, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA A DESARROLLARSE EN LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS DELEGADOS:**I.- Actos previos a la Asamblea.**

- 1.- Registro de Socios Delegados y determinación del QUÓRUM Legal.
- 2.- Acto protocolario.

II.- Desarrollo de la Asamblea.

- 1.- Declaratoria de Instalación de la Asamblea.
- 2.- Apertura de la Asamblea.
- 3.- Elección de la Dirección Ejecutiva de la Asamblea.
 - 3.1.- Nombramiento de Escrutadores y Constatadores.
- 4.- Propuesta de aceptación, exclusión y separación voluntaria de socios del ejercicio 2023.
- 5.- Informes de actividades, correspondiente del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2023.
 - 5.1.- Informe del Consejo de Administración.
 - 5.2.- Presentación de los Estados Financieros 2023.
 - 5.3.- Informe de la Dirección General.
 - 5.4.- Informe del Consejo de Vigilancia.
- 6.- Propuesta del destino de excedentes del ejercicio 2023.
- 7.- Propuesta del plan de actividades, proyectos de crecimiento y presupuesto del 2024.
- 8.- Nombramiento y Ratificación de Consejeros titulares y suplentes.
- 9.- Aprobación de Reglamentos.

III.- Actos Finales de la Asamblea.

- 1.- Lectura de Acuerdos emitidos por la Quincuagésima Novena Asamblea General Anual Ordinaria de Socios Delegados.
- 2.- Nombramiento del delegado especial para protocolizar la presente Acta.
- 3.- Clausura.

Morelia, Michoacán, a 22 de Febrero de 2024.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- C.P. ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ, Presidente.- Rúbrica.- C.P. MARIO ALBERTO GUTIERREZ CORONA, Secretario.- Rúbrica.

1189.- 22 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

QUE EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2020, EL LIC. JAIME REZA ARANA, NOTARIO NÚMERO 53 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 601, DEL VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1972,** UNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 31, DE LA MANZANA XLII (CUARENTA Y DOS ROMANO), DE LA SECCION PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE CERRO DE ATLACO; AL SUR 10.00 METROS CON LOTE 52; AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE 30 Y AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 32, INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S. A. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

364-A1.- 22, 27 febrero y 4 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de diciembre de 2023.

Que en fecha 15 de diciembre de 2023, La C. Devora María Teresa Rubalcava Jiménez, en su calidad de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de Jesús Alfonso Rubalcava Ibarra (quien también utilizaba el nombre de Alfonso Rubalcava Ibarra y Jesús Alfonso Rubalcava Ibarra), solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 22, Volumen 114, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 10 de la manzana XIII, Sección Tercera del “Fraccionamiento La Herradura”, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México; con superficie: 432.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: en 27.00 metros con lote 9; AL SUR: en igual medida con lotes 11 y 12; AL ESTE: en 16.00 metros con Bosque de Teziutlán; AL OESTE: en igual extensión con lote 14.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

365-A1.- 22, 27 febrero y 4 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. MARIA ELENA LEON NEGRETE; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO 006205, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 3902, VOLUMEN 555, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2004**, RESPECTO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 44,618 DEL LIBRO 804 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FELIPE ZACARIAS PONCE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 04 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA TRASMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO**, QUE OTORGAN "SCOTIBANK INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS, SEÑORES LICENCIADOS EDUARDO BERVERA LEON Y FELIPE ALBERTO LOPEZ LOPEZ, EN ADELANTE "EL FIDUCIARIO", POR INSTRUCCIONES EXPRESAS Y QUE EN ESTE ACTO RATIFICA EL FIDEICOMISARIO "CASAS BETA DEL CENTRO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL INGENIERO NAFTAOLI MISHKIN ANTOKOLSKY Y EL CONTADOR PUBLICO FRANCISCO JOSE REYES GLORIA, EN ADELANTE "LA ENAJENANTE"; Y DE OTRA PARTE COMO ADQUIRIENTE TANTO DE LA TRASMISION COMO DE LA COMPRAVENTA, MARIA ELENA LEON NEGRETE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA ADQUIRIENTE". ---**B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA ACREDITANTE" REPRESENTADA POR LOS SEÑORES JOSE EDUARDO REYNA RAMOS Y DANIEL HIPOLITO MENDEZ SALVATORIO; POR OTRA PARTE MARIA ELENA LEON NEGRETE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL ACREDITADO"; SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, A QUIEN EN EL CURSO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO LA "SHF", QUIEN COMPARECE EXCLUSIVAMENTE PARA ACEPTAR LA HIPOTECA QUE SE CONSTITUYE EN SU FAVOR EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, A SU VEZ REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO. ---**C) EL CONTRATO DE COBERTURA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO A QUIEN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA OTORGANTE; Y POR OTRA PARTE, MARIA ELENA LEON NEGRETE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL BENEFICIARIO"; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA EN CONDOMINIO A, LOTE TRECE, MANZANA TREINTA Y UNO DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "JOYAS DE CUAUTITLAN", UBICADO EN UNA FRACCIÓN DEL ANTIGUO CASCO DE LA CORREGIDORA, EN EL FRACCIONAMIENTO DE LA "HACIENDA DE JALTIPA Y ANEXAS", QUE ES LA ESQUINA QUE FORMA EL ANTIGUO PUEBLO DE SAN MIGUEL HOY MELCHOR OCAMPO Y EL CAMINO A TULTEPEC, UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70, 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: SURESTE: EN ONCE METROS CINCO CENTIMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA MZ 31, LT 12; SUROESTE: EN DOS METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA, MZ 31, LT 6; NOROESTE: EN ONCE METROS CINCO CENTIMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA, VIVIENDA B, MZ 31, LT 13; NORESTE: EN DOS METROS NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS CON AREA COMUN USO PRIVATIVO "A", ESTACIONAMIENTO. ARRIBA: CON LOSA DE ENTREPISO, NIVEL 1. ABAJO: CON CIMENTACION. P. NIVEL 1: SURESTE: EN NUEVE METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA MZ 31, LT 12; SUROESTE: EN UN METRO VEINTISEIS CENTIMETROS CON PATIO DE SERVICIO, SURESTE: EN SESENTA CENTIMETROS CON PATIO DE SERVICIO; SUROESTE: EN UN METRO SESENTA Y SEIS CENTIMETROS CON PATIO DE SERVICIO; NOROESTE: EN DIEZ METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA B, MZ 31, LT 13; NORESTE: EN UN METRO SESENTA Y SEIS CENTIMETROS CON AREA COMUN USO PRIVATIVO "A", ESTACIONAMIENTO; SURESTE: EN SESENTA CENTIMETROS CON AREA COMUN USO PRIVATIVO "A" ESTACIONAMIENTO; NORESTE: EN UN METRO VEINTISEIS CENTIMETROS CON AREA COMUN USO PRIVATIVO "A", ESTACIONAMIENTO. ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA. ABAJO: CON LOSA DE ENTREPISO, PLANTA BAJA. EN ACUERDO DE FECHA **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

366-A1.- 22, 27 febrero y 4 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. MARIO CHAVEZ JIMENEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 379 Bis Volumen 1326, Libro Primero Sección Primera, de fecha 13 de diciembre de 1995, mediante folio de presentación No. 1697/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 264,389 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE OTORGA: "PROMOTORA DE HOGARES IDEALES" S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA, CONSTITUYE EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, RESPECTO DE 30 CONDOMINIOS HORIZONTALES, DE VIVIENDAS NUMERADAS DEL 25 AL 54 SOBRE LOS LOTES 28 AL 44 Y DEL 46 AL 58 RESPECTIVAMENTE, PERTENECIENTES A LAS FRACCIONES 2 Y 3, RESULTANTES DE LA SUBDIVISION DE LA PORCION "D" A SU VEZ RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION DE TERRENO DE TEMPORAL QUE FORMA PARTE DEL "RANCHO LA PALMA III", MARCADO CON EL NUMERO 64 DE LA CALLE PROLONGACION CLEMATIDES, COLONIA "RANCHO LA PALMA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, RESULTANDO DIFERENTES NUMEROS DE VIVIENDAS, DENTRO DE LOS CUALES SE ECUENTRA EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY REGISTRAL SE CREARA TANTOS FOLIOS COMO SEA NECESARIO, TENIENDO COMO FOLIO PRINCIPAL EL PRESENTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DE LA VIVIENDA 45 DEL CONDOMINIO 36, NUMERO OFICIAL 66, DE LA CALLE BOSQUE DE LIMONEROS, LOTE 39, MANZANA "D", COLONIA RANCHO LA PALMA III, MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AREA PLANTA BAJA: 26.00 M2.- AREA PLANTA ALTA 28.40 M2.- AREA TOTAL PRIVATIVA: 54.40 M2:

PLANTA BAJA:

AL NORTE: EN 8.50 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 46.

AL SUR: EN 8.50 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 44.

AL ESTE: EN 4.00 M. CON AREA COMUN (ACCESO).

AL OESTE: EN 4.00 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 14 DEL CONDOMINIO 34.

ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACION.

PLANTA ALTA:

AL NORTE: EN 6.40 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 46 Y 2.10 M. CON VACIO A AREA COMUN JARDINADA VIV. 46.

AL SUR: EN 8.50 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 44.

AL ESTE: EN 4.00 M. CON VACIO A AREA COMUN.

AL OESTE: EN 4.00 M. CON VACIO A SU PROPIA AREA JARDINADA.-

ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de octubre de 2023. - **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

34-B1.-22, 27 febrero y 4 marzo.